

NORMATIVA

Marco Operativo para el diseño de los planes de estudios de licenciatura de la Universidad Iberoamericana Puebla

Comunicación Oficial No. 240
Publicado en julio de 2022



Aprobado por el Comité Académico en su sesión 376/02 del 9 de junio de 2022

Introducción

El *Marco Conceptual* y el *Marco Operativo General para el Diseño de Planes de Estudios de Licenciatura del Sistema Universitario Jesuita (SUJ)* contienen orientaciones conceptuales y operativas de carácter general, para guiar el sentido y la estructura de los nuevos planes de estudios del SUJ. Cada universidad debe establecer las normas particulares que requiere el diseño de sus planes de estudio, de acuerdo con el registro de la *Secretaría de Educación Pública (SEP)* al que se acoja y sus características propias.

Alcance

El tipo de propuestas que se pueden realizar bajo este marco operativo son:

- A. La apertura de un programa nuevo de nivel licenciatura y la creación del plan de estudios correspondiente.
- B. La modificación o actualización de un programa vigente o bien, la creación de uno nuevo derivado de alguno ya existente en donde se cambian de manera integral los objetivos generales, el perfil de egreso, el mapa curricular y los fines de aprendizaje o formación.

En este sentido, la Universidad Iberoamericana Puebla se rige por *el Acuerdo 17/11/17* según el cual:

Por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asigna 0.0625 créditos, con base en la carga académica efectiva en horas de trabajo para el estudiante, incluyendo horas con docente e independientes. El cálculo se hará con base en 16 semanas efectivas de clase.

Las actividades de aprendizaje podrán desarrollarse:

- I. Bajo la conducción de un académico, en espacios de la institución, a través de la plataforma tecnológica educativa u otros recursos que ofrecen las tecnologías de la información y comunicaciones, y
- II. De manera independiente, sin contar con la conducción de un académico, en espacios interno, externos o a través de la plataforma tecnológica educativa, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a alguna asignatura o unidad de aprendizaje.

La unidad básica de actividades bajo la conducción de un docente es de 2 horas semana/semestre o múltiplos de 2 (64 hrs. semana/semestre); en el entendido de que este tipo de actividades incluye tanto las horas aula con docente, como las actividades fuera del aula en compañía del docente y/o actividades mediadas por recursos tecnológicos pero acompañadas por un docente, así que por ejemplo: se puede determinar una hora aula con docente y la otra hora en actividades fuera con docente para el total de 2 horas semana/semestre.

Con base en lo anterior, en el presente documento se asumen las orientaciones generales consignadas en los marcos SUJ para el diseño de los planes de estudios y se establecen las siguientes normas particulares para los programas de licenciatura de la Universidad Iberoamericana Puebla:

1. Total de créditos, asignaturas, horas de estudio bajo la conducción de un docente

El plan de estudios ideal mantiene una relación equilibrada entre su duración en semestres, la cantidad de créditos y asignaturas que requiere para lograr el perfil de egreso y, el número de horas que el alumno debe estudiar dentro del aula, por lo tanto:

- Una licenciatura deberá cubrir un mínimo de 346 créditos y un máximo de 380 en total. (Excepto el programa de Arquitectura que podrá tener 400 créditos máximo).
- Un máximo de 60 asignaturas en total.
- Carga máxima de 50 horas efectivas por semana.
- Un mínimo de 2624 horas totales bajo la conducción de un académico.

El Plan Ideal debe esperar que un estudiante de tiempo completo concluya sus estudios de licenciatura en un lapso de 8 semestres, salvo excepciones específicas. No debe incluir actividades durante el verano, como parte de dicho plan, no obstante, los alumnos que así lo requieran, pueden cursar asignaturas en este periodo.

- Cada semestre ideal tiene:
 - Entre 42 y 48 créditos.
 - Un máximo de 7 asignaturas, cuyos contenidos atiendan tanto la coherencia vertical en cuanto a asignaturas del mismo periodo, como la horizontal en cuanto a asignaturas entre semestres.
- Los requisitos indispensables para la titulación son:
 - Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios.
 - Acreditación de la lengua extranjera. El nivel requerido de acuerdo con la política institucional vigente aprobada por el Comité Académico.
 - Haber liberado el Servicio Social al concluir las 480 horas correspondientes.

2. Las áreas curriculares y contenidos prioritarios

La organización de las asignaturas en diferentes áreas corresponde a una estructura curricular flexible.

Se debe establecer sólo las seriaciones mínimas indispensables que garanticen el correcto tránsito del alumno tanto en los aprendizajes como en el plan de estudios.

La organización de las asignaturas dentro del mapa curricular responde a los siguientes principios:

Formación de contenidos prioritarios.

Integra los núcleos de formación que se consideran prioritarios en cada licenciatura, es decir, las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión y los conocimientos asociados a ellas, ya que marcará la orientación académica del perfil.

Incluye:

- **Contenidos formativos de disciplinas generales: (también conocido como Área Básica).** Conjunto articulado de asignaturas obligatorias que introduce al estudiante a los fundamentos disciplinares y metodológicos que sustentan su campo profesional.

Normalmente este tronco formativo suele ser común a diferentes carreras; sin embargo, se deben de incorporar desde el primer año, cuestiones y temas de estudio propios de la carrera, ya que solo así los estudiantes pueden ajustar sus expectativas y valorar sus motivaciones por este tipo de estudios elegidos.

Fluctúa entre 102 y 116 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.

Se ubica en los tres primeros semestres por ser el fundamento disciplinar de una o varias profesiones.

Es el soporte curricular para los troncos comunes los cuales deberán estar compuestos por al menos seis asignaturas para un mismo departamento.

- **Contenidos formativos de disciplinas especializadas: (también conocidos como Área Mayor y Área Menor).** Se trata de todo el conjunto de espacios curriculares que configuran las competencias propias, tanto generales como específicas, de la profesión. Un Plan de Estudios equilibrado debe incluir ambos tipos de espacios curriculares.

Cada área en particular se constituye de la siguiente manera:

- **Área Mayor (AM).** Conjunto estructurado de asignaturas que proporciona al estudiante la formación que le define como miembro de un campo profesional y le capacita para un futuro desempeño responsable en el mundo del laboral y el ejercicio profesional.

Fluctúa entre 126 y 142 créditos, correspondientes a asignaturas obligatorias.

Se ubica después de los contenidos formativos de disciplinas generales, del tercer semestre en adelante hasta el sexto semestre en programas de ocho semestres y hasta séptimo semestre en planes con más semestres.

Fomenta la aplicación de Servicio Departamental, al incorporar asignaturas que plantean competencias afines a diferentes campos profesionales.

- **Área Menor (Ame).** Conjunto de asignaturas que complementan o especifican la formación del estudiante de acuerdo con el perfil de egreso y el campo laboral establecido en el programa. Es el espacio ideal para ofrecer asignaturas transdisciplinarias o multidisciplinarias.

El número máximo de asignaturas que conformarán este espacio será de 10, de entre las cuales cada alumno, con la asesoría de la coordinación del programa, elegirá las que sean más relevantes para sus intereses académicos, debiendo cubrir entre 48 y 64 créditos, según se establezca en el plan de estudios.

Un máximo de 5 asignaturas debe ser ofrecidas por la coordinación del programa y las demás deben ser ofrecidas por otra(s) coordinación(es), no hay un límite mínimo pero el máximo total es 10.

Las asignaturas de esta área pueden ser construidas con enfoque multidisciplinar y fomentar la flexibilidad a través del uso de denominaciones como: Temas Selectos en..., Tópicos Actuales en...

Las asignaturas de esta área pueden ser incluidas como obligatorias u optativas pero el número a ofertar nunca puede exceder de 10.

- **Contenidos de Formación humana.** (También conocidos como Área de Reflexión Universitaria). Se preocupa por la formación integral de la persona en todas sus dimensiones desde una perspectiva humanista e interdisciplinaria. Fomenta el discernimiento, el pensamiento crítico y el compromiso social, mediante la reflexión sistemática y el análisis de la realidad desde diversas perspectivas.

Constituye el espacio del currículum dedicado al planteamiento de las cuestiones fundamentales sobre el ser humano, para posibilitar que el estudiante se integre como persona y crezca en sus dimensiones: humana, social y profesional.

Consta de 30 créditos fijos, correspondientes a 5 asignaturas obligatorias.

Persona y Humanismo es la primera asignatura del ARU y se incluirá en todos los planes de estudio en el tercer semestre.

Una vez que se ha acreditado Persona y Humanismo, el estudiante podrá seleccionar libremente cualquiera de las asignaturas que conforman los tres temas, cursarlas en orden indistinto pudiendo optar por seleccionar una de cada tema o dos o más de un mismo tema.

Una vez acreditadas las tres asignaturas de elección libre, el estudiante cursará la asignatura referente a los Dilemas éticos de la profesión, que corresponde al nivel de logro de autonomía, y se abordará de manera interdepartamental; ubicándose en los dos últimos semestres.

- **Prácticas.** Constituye el espacio de formación en el que los estudiantes tienen contacto directo con los ámbitos de la práctica profesional, en escenarios de trabajo o de acción profesional reales.

El aprendizaje se basa en metodologías de aprendizaje en servicio y forman parte integral del currículum, al impulsar el desarrollo de competencias genéricas y específicas propias de la profesión, así como oportunidades de formación para la incidencia social.

Este espacio de formación puede concretarse mediante las prácticas profesionales, los proyectos de incidencia social, el desarrollo de proyectos profesionales y el servicio social.

Se concreta de la siguiente manera:

- ✓ Prácticas profesionales: todos los programas tienen que incluir al menos dos asignaturas de Prácticas Profesionales con 4 créditos cada una.
- **Servicio Social:** espacio académico que gestiona experiencias de aprendizaje situado, preferentemente en aquellos lugares y con aquellos grupos que viven una situación de injusticia, para contribuir a la formación del estudiante en las tres dimensiones del currículum. Se concreta en la experiencia en campo y la asignatura de Reflexión y Acción Social, en vinculación con otros elementos curriculares.

La asignatura de Reflexión y Acción Social se inscribe después de haber acreditado el 70% de los créditos totales del plan de estudio y consta de 4 créditos. Dentro de esta asignatura se evaluarán las competencias genéricas y específicas de acuerdo con el nivel de logro de autonomía y a los indicadores institucionales.

Para constatar que esta asignatura contribuye especialmente al logro del perfil de egreso de la licenciatura es necesario establecer una estrategia de evaluación, en la que:

- Se expliciten las evidencias de logro que se espera del desarrollo de las competencias genéricas y específicas características de dicho perfil, con base al nivel de logro de desempeño autónomo, que corresponde a su ubicación.
- Se establezcan desempeños que promueven el aprendizaje complejo con responsabilidad social universitaria, tales como el método de proyectos, estudio de casos, investigación participativa, intervención, etc.
- Se incluya la(s) rúbrica(s) necesaria(s) para evaluar el avance del estudiante con respecto a la consecución del perfil de egreso y el desarrollo de las competencias.

- **El Área de Síntesis y Evaluación (ASE):** Se compone de espacios curriculares, cuya intención es promover que el estudiante integre, aplique y evalúe la adquisición de las competencias genéricas y profesionales y su posibilidad de aplicarlas.

Tiene 24 créditos fijos en total, correspondientes a asignaturas obligatorias, distribuidas en 3 espacios curriculares de 8 créditos cada uno y seriados entre sí.

El primer espacio (ASE I) se ubica hacia el final del AB o al principio del AM (tercer semestre).

El segundo espacio (ASE II) se ubica hacia el final del AM o al principio del Ame (sexto semestre para programas de 8 y 9 semestres).

El tercer espacio (ASE III) se ubica en el último semestre del Ame.

Para constatar que estas asignaturas contribuyen especialmente al logro del perfil de egreso de la licenciatura por parte del estudiante, es necesario establecer una estrategia de evaluación, en la que:

- Se expliciten las evidencias de logro que se espera del desarrollo de las competencias genéricas y específicas características de dicho perfil, con base al nivel de logro que corresponde a su ubicación (iniciación, transición o autónomo).
 - Se establezcan desempeños que promueven el aprendizaje complejo con responsabilidad social universitaria, tales como el método de proyectos, estudio de casos, investigación aplicada, intervención, etc.
 - Se incluya la(s) rúbrica(s) necesaria(s) para evaluar el avance del estudiante con respecto a la consecución del perfil de egreso.
- **Fomento a la internacionalización.** Se busca facultar a los estudiantes para desempeñarse personal y profesionalmente como ciudadano global mediante el desarrollo de competencias para interactuar en entornos interculturales y en una segunda lengua, por lo que se concreta en espacios curriculares que cumplan una o más de las características siguientes:
 - Abordan el estado de la cuestión de las profesiones y del conocimiento disciplinar o interdisciplinar en el mundo;
 - Se comparten con instituciones extranjeras mediante diversas modalidades mediadas por tecnologías;
 - Se imparten en inglés o en alguna lengua extranjera;
 - Son conducidas por profesores extranjeros visitantes;
 - Pueden ser cursadas de manera presencial u online en otras instituciones de educación superior;

- Se integran a proyectos académicos interinstitucionales o de redes universitarias que favorecen el reconocimiento mutuo de créditos, o modalidades de titulaciones conjuntas o doble titulación;
- Se incluyen asignaturas que impliquen alguna experiencia: internacional, con base en proyectos de vinculación o de investigación ligados a prácticas profesionales u otras experiencias de servicio en el extranjero, que la coordinación o la universidad tengan en colaboración con instituciones extranjeras, al amparo de convenios de cooperación académica.

3. El desarrollo de competencias y temas transversales

Las competencias genéricas caracterizan el ejercicio profesional en general, al modo como lo entendemos en el SUJ, pues se encuentran presentes en el desempeño de numerosas actividades en diferentes contextos y, por lo tanto, su promoción debe llevarse a cabo de manera transversal en todos los programas es decir, no deben existir asignaturas propias para desarrollarlas; se requiere que durante la impartición de cada una de las asignaturas se incluyan estrategias de enseñanza y aprendizaje que desarrollen naturalmente todas aquellas competencias genéricas y específicas que le sean posibles y que permitan al egresado desenvolverse en la vida en general, en un entorno en constante cambio y con nuevas demandas de la sociedad del conocimiento.

Las acciones propias de la Universidad Iberoamericana Puebla para promover las *competencias genéricas* consisten en que en cada plan de estudios se incluya:

➤ Para la competencia de *Comunicación oral y escrita*:

Una asignatura en la que se consoliden las habilidades de redacción en español, ubicada en cualquiera de los dos primeros semestres, diseñada e impartida por la coordinación del programa que cultiva la disciplina, además de una o más asignatura(s) de los primeros semestres, que incluyan algún(os) objetivo(s), actividades de aprendizaje, o evidencias de desempeño relacionado(s) con la comunicación escrita en lengua materna o segunda lengua.

Incluir en *al menos en el 50%* de las carátulas una referencia bibliográfica en inglés. Incluir en las carátulas de diferentes asignaturas:

- Objetivos y/o actividades de aprendizaje que impliquen el desempeño del alumno en inglés: lecturas, entrevistas, conferencias, reportes, búsquedas de información, uso de la tecnología, participación en redes temáticas internacionales, en concursos internacionales, etc.
- Evidencias de aprendizaje en inglés: elaboración de trabajos, investigaciones, presentaciones públicas, etc.

Incluir en las carátulas actividades de aprendizaje que permitan la interpretación de información gráfica simbólica.

➤ Para la competencia de *Liderazgo socioprofesional*:

Incluir actividades de aprendizaje en las que se utilicen las habilidades lógico- matemáticas necesarias para analizar información, situaciones, hechos y supuestos (Interpretación de estadísticas, gráficas, presupuestos, por ejemplo).

Incluir actividades para la aplicación de metodologías de la investigación, así como la búsqueda y análisis de información pertinentes para el abordaje de diversas problemáticas.

Incluir actividades en donde la resolución de problemas implique la identificación de variables, proponer alternativas, dialogar con diferentes actores y evaluar el impacto y las consecuencias de las soluciones generadas.

➤ Para la competencia de *Compromiso humanista*:

Asignaturas que den cuenta de la estructura intelectual y valoral de la persona en sociedad, como medios para la autoapropiación, no sólo en las asignaturas que corresponden al ARU sino en todas aquellas asignaturas que, aunque pertenezcan a otras áreas curriculares permiten, al estudiante una experiencia reflexionada de procesos colectivos de transformación social se deben incluir experiencias de aprendizaje que permitan el discernimiento sobre la toma de decisiones.

La incorporación de objetivos y/o temas relacionados con la problemática de la ética profesional en aquella(s) asignatura(s) donde resulte pertinente hacerlo, o bien, una o más asignaturas sobre esta problemática si así resulta conveniente en el diseño del plan de estudios.

Dentro del ARU, una o más asignaturas sobre la problemática de la interculturalidad, los derechos humanos, las migraciones, el medio ambiente y/o el desarrollo sustentable y, en su caso, en otras áreas curriculares en las que este tipo de asignaturas resulte pertinente para el programa; o bien incluir dichas problemáticas en los objetivos y/o temas de alguna(s) asignatura(s) relacionadas con esas cuestiones.

➤ Para la *competencia Digital*

Incluir el desarrollo de prácticas autogestivas de aprendizaje y colaboración a través del uso de entornos virtuales y/o el uso de la plataforma que determine la Institución como Sistema de Gestión del Aprendizaje institucional.

Incluir actividades de aprendizaje que promuevan el dominio de herramientas computacionales básicas (procesador de textos, hoja de cálculo, etc.), con base en algún contenido propio de las carátulas.

➤ Para las competencias en general

Cada programa establecerá en qué asignatura(s) evaluará el logro de las siete competencias genéricas.

Cada licenciatura debe determinar:

- Que el plan de estudio debe estar basado en el desarrollo y adquisición de competencias y resultados de aprendizaje; y donde el eje metodológico principal sean el estudio de casos reales, retos y problemas a resolver.

- Cómo llevarán a cabo la implementación de metodologías activas de forma intensiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Las competencias específicasⁱ pertinentes para formar a sus egresados, a partir de las funciones profesionales que se espera que realice cualquier egresado del programa.
 - Las asignaturas o grupos de asignaturas del plan de estudios en los que se concreta el desarrollo y evaluación de dichas competencias.
 - Las actividades a realizar en el proceso de enseñanza aprendizaje deben promover que el aprendizaje sea autorregulado, significativo, estratégico, acumulativo, orientado hacia objetivos, constructivo, situado y colaborativo.
 - Las evidencias de aprendizaje esperadas del desarrollo de cada competencia. Para ello, los sistemas de evaluación tienen que estar alineados con el desarrollo de las competencias.
 - Una rúbrica para evaluar el avance en el logro de las competencias más representativas del perfil de egreso en las asignaturas de las Áreas de Síntesis y Evaluación y la asignatura de Seminario de Servicio Social.
- **Temas transversales.** Todos los programas deben integrar dentro de diversas asignaturas, actividades de aprendizaje que permitan el abordaje como enfoque de los temas de sustentabilidad, la interculturalidad, la inclusión, los derechos humanos y la perspectiva de género.

4. El diseño del plan ideal

Se recomienda mantener el mayor número posible de asignaturas con el mismo nombre que en el plan de estudios anterior, así como conservar las siglas, los prerrequisitos y el número y tipo de créditos, y sólo llevar a cabo modificaciones de denominación cuando sea absolutamente indispensable, con el objeto de facilitar la transición entre un plan y el siguiente. Lo anterior no excluye que se puedan realizar actualizaciones y modificaciones en dichas asignaturas referidas a los objetivos, los temas y subtemas, las actividades con docente e independiente, los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación y la bibliografía.

Para asegurar una formación disciplinar básica y facilitar la movilidad estudiantil de un programa a otro, se sugiere:

- ✓ Consolidar los *troncos comunes* ya existentes.
- ✓ Dichos troncos se ubicarán en los primeros semestres del plan ideal (de primero a tercero).
- ✓ Poner especial cuidado en no sobrecargar de créditos y horas los primeros semestres y generar una distribución equilibrada de créditos.
- ✓ Todo programa deberá incluir el mismo o un mayor porcentaje de asignaturas obligatorias de servicio departamental que en su versión anterior.

- ✓ Procurar que haya el mayor número posible de asignaturas compartidas entre distintos programas.
- ✓ Las seriaciones se mantendrán en el mínimo posible y se determinan siempre y cuando el aprendizaje de la anterior asignatura resulte académicamente imprescindible (respaldadas por una justificación).
- ✓ Es importante que cada programa considere las observaciones de los organismos acreditadores con respecto al plan de estudios y diseño curricular.
- ✓ Si una asignatura requiere el conocimiento de dos o más disciplinas, deberá ser diseñada conjuntamente por los departamentos interesados.

5. La evaluación de planes de estudios y acreditación de programas

Cada coordinación evaluará la puesta en marcha del plan de estudios cada 2 años, con base en la metodología aprobada por el área de Gestión Curricular.

Todos los planes de estudios se someterán a evaluaciones y/o acreditaciones nacionales y, en su caso, internacionales, con las instancias más adecuadas para cada uno.

Especificaciones del plan de estudios	Plan SUJ-2020
Duración	8 periodos*
Total de créditos	346-380
Número de asignaturas	Max. 60
Horas aula/semana	24-28
Créditos/ periodo	42-48
Asignaturas por periodo	Max. 7
Créditos por asignatura	Max. 8
Créditos Área Básica	102-116
Créditos Área Mayor	126-142
Créditos Área Menor	48-64 (5-10 asig.)
Créditos ASE	24 (en AB, AM, Ame, 3 asig. de 8 créditos c/u)
Créditos ARU	30
Créditos Seminario de Servicio Social	4

*salvo excepciones específicas

ⁱ Las *competencias específicas* son aquellas que definen el quehacer que caracteriza una determinada profesión y, por consiguiente, el perfil del egresado del programa.